

sario llevar a cabo una ampliación de capital en la sociedad absorbente.

Procedimiento de canje.

El procedimiento de canje de las acciones de Rentactivo Capital, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima por acciones de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, será el siguiente:

El canje de las acciones de la sociedad absorbida por las de la absorbente se efectuará a través de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima, todo ello con arreglo al procedimiento establecido para el régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59 del Texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

El desembolso de las nuevas acciones emitidas por Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, se produce de forma automática a través del canje de acciones de la sociedad Rentactivo Capital, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

La entrega de las nuevas acciones a los suscriptores de las mismas se realizará de forma automática por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (comercialmente, Iberclear) una vez realizados los trámites preceptivos con la colaboración de la entidad agente. Iberclear emitirá las correspondientes referencias de registro.

Fecha de participación de las nuevas acciones en las ganancias sociales.

Las nuevas acciones emitidas por Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de aquélla a partir del 1 de enero de 2.008, en las mismas condiciones que el resto de las acciones de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

Fecha desde la cual las operaciones de Rentactivo Capital Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima se entienden realizadas por cuenta de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Rentactivo Capital, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, será la de 1 de enero de 2.008, habida cuenta los balances cerrados a fecha 30 de septiembre de 2007 que sirven de base para la presente operación de fusión.

Derechos especiales.

Las acciones que pueda emitir Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, como consecuencia de la fusión contemplada en el presente Proyecto no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. No existen en Rentactivo Capital, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, titulares de derechos especiales distintos de las acciones a quienes pudieran reconocerse derechos en Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima.

Ventajas atribuidas a los administradores y expertos independientes.

En Invermay 3, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima no se atribuyen ni se atribuirá ventaja alguna a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, ni a favor de los Expertos Independientes que intervengan en la operación.

Autorización de la CNMV.

La presente fusión se condiciona a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del

Título VII (artículos 83 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo) así como en los artículos 42 y siguientes de su Reglamento (RD 1777/2.004, de 30 de julio).

Para ello, se comunicará a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96.1 del TRLIS y normas de desarrollo.

III. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la convocatoria los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar en el domicilio social u obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos que a continuación se relacionan:

- A) El Proyecto de fusión.
- B) El informe del experto Independiente sobre el proyecto de fusión.
- C) Informe de los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes sobre el proyecto de fusión.
- D) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con los correspondientes Informes de los auditores de cuentas.
- E) El balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas de cada una de las sociedades.
- F) El texto íntegro de los nuevos Estatutos sociales de la sociedad absorbente.
- G) Los Estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades que intervienen en la fusión.
- H) La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las compañías que participan en la fusión, así como las fechas desde las que desempeñan sus cargos.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel Pomarón Bagüés.—3.533.

RINCÓN DE LA VEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar el 3 de marzo próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, de no concurrir quórum suficiente, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria ambas a celebrar en el salón de actos de «El cine», en Coca (Segovia), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006, de la gestión social, y de la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Adopción de los acuerdos que procedan en cuanto a la autocartera.

Cuarto.—Posible conversión de la entidad en Sociedad Limitada.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los socios que podrán obtener en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, el texto de los documentos e informes que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Coca, 22 de enero de 2008.—El Consejero Delegado, Alejandro Rogero del Río.—3.579.

RÍO IBÉRICA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, a las diez horas treinta minutos, del día 28 de febrero de 2008, en primera convocatoria, o el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, si procede, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la aprobación de la gestión del órgano de administración correspondiente al ejercicio de 1 de septiembre de 2006 a 31 de agosto de 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Propuesta y, si procede, aprobación de la aplicación de las reservas disponibles a la compensación de pérdidas.

Cuarto.—Propuesta y aprobación, si procede, de la reducción del capital social a cero para compensar pérdidas.

Quinto.—Propuesta y aprobación, si procede, del aumento del capital social hasta la cantidad máxima de 1.081.800 euros mediante la creación de nuevas acciones.

Sexto.—Suscripción y desembolso del capital social.

Séptimo.—Modificación, en su caso, del artículo de los Estatutos relativo al capital social una vez acordado y ejecutado el aumento.

Octavo.—Nombramiento de auditor para el ejercicio comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008.

Noveno.—Delegación para ejecutar, cumplimentar y desarrollar los acuerdos que se adopten.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar u obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe de gestión y del informe de auditoría, todo ello de conformidad con el art. 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, tendrán derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y del informe justificativo de la misma, elaborado por el órgano de administración, así como a solicitar su entrega o recabar su envío de forma gratuita.

La condición de socio será requisito imprescindible e inexcusable para el examen y solicitud de los documentos antes mencionados, así como la asistencia a la Junta de Accionistas, que queda condicionada a la legitimación anticipada conforme a lo dispuesto en el artículo 18 bis de los Estatutos.

Castelló d'Empuries, 22 de enero de 2008.—El Administrador único, Stefano Scarani.—3.558.

SAFA GALÉNICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Safa Galénica, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad»), que se celebrará el próximo 28 de febrero de 2008, a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad situado en el Edificio Safa, Polígono Industrial, Sector 4, Villanueva de Gállego, Zaragoza, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia de un miembro del Órgano de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo miembro del Órgano de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas.

En Villanueva de Gállego, Zaragoza, 17 de enero de 2008.—D.^a Ornella Barra, Presidente del Consejo de Administración, de Safa Galénica, Sociedad Anónima.—3.536.

SEK VILLAFRANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de «Sek Villafranca, Sociedad Anónima», convoca a los socios a Junta general ordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2008, a las diez horas, en calle Marqués de Riscal, 11, piso quinto, 28010 Madrid, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día siguiente, 28 de febrero de 2008, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Quinto.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Aprobación del acta.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los auditores de cuentas (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 14 de enero de 2008.—El Secretario, Guillermo Frühbeck Olmedo.—3.652.

SERVICIOS Y CONSULTING QUVACSECON, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretario del Juzgado de lo Social número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 86/06, a instancia de la Fundación Laboral del Principado, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Servicios y Consulting Qvacsecon, S. L., con NIF B335358, en situación de insolvencia provisional, por importe de 4.091,92 euros.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Borme».

Oviedo, 15 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—2.524.

SIMON TECH, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónima, el socio único de la Sociedad, en fecha 30 de junio de 2007, ha decidido disminuir su capital social en la suma de dos millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres euros con cuatro céntimos, mediante la reducción de cincuenta euros con treinta y ocho céntimos cada acción, quedando su capital compuesto de cincuenta y dos mil quinientos ocho acciones, de cuarenta y nueve euros con sesenta y dos céntimos cada una.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición.

Barcelona, 7 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Xavier Giménez i Pascual.—3.535.

SISTEMA 4B, S. A.

El Consejo de Administración de «Sistema 4B, S.A.» (la «Sociedad»), en su reunión del día 22 de enero de 2008, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco Sancha, n.º 12, el próximo día 26 de febrero de 2008, a las 17:00, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la escisión parcial de la Sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que, constituyendo una unidad económica, se traspasará en bloque a una sociedad anónima de nueva creación que se denominará «Redes y Procesos, S.A.», todo ello sin extinción de la primera, para lo cual han de tratarse, entre otros, los siguientes asuntos:

i) Examen y aprobación, en su caso, como Balance de escisión, del Balance de la Sociedad cerrado a 31 de agosto de 2007 que ha sido verificado por los auditores de cuentas de la Sociedad.

ii) Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de escisión de la Sociedad.

iii) Examen y aprobación, en su caso, de la escisión parcial de la Sociedad, ajustándose al proyecto de escisión, y consiguiente reducción del capital social de la Sociedad.

iv) Acogimiento de la escisión al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

v) Constitución de la sociedad beneficiaria, aprobación de sus estatutos sociales y nombramiento de los administradores que formarán parte de su consejo de administración.

Segundo.—Modificación de los artículos dos y cinco de los Estatutos sociales de la Sociedad.

Tercero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración: Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Apoderamiento especial.

Complemento de convocatoria: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la

atención del Secretario del Consejo de Administración, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. La solicitud deberá indicar la identidad de los accionistas que ejercitan este derecho y el número de acciones de que son titulares así como los puntos a incluir en el Orden del Día, acompañando, en su caso, cuanta documentación resulte conveniente. El complemento de la convocatoria se publicará, en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

Derecho de asistencia y representación: El derecho de asistencia y representación se regirá por lo regulado en los estatutos sociales y por la legislación aplicable a esta materia.

Derecho de información: Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos:

i) Proyecto de escisión parcial.

ii) Informe del experto independiente sobre el proyecto de escisión y sobre el patrimonio no dinerario que se escinde y se traspasará en bloque a la sociedad beneficiaria.

iii) Informe de los administradores de la Sociedad sobre el proyecto de escisión y sobre la propuesta de modificación de los artículos dos y cinco de los estatutos sociales de la Sociedad.

iv) Cuentas anuales e informes de gestión de los tres últimos ejercicios de la Sociedad junto con los correspondientes informes de los auditores de cuentas.

v) Balance de escisión de la Sociedad cerrado a 31 de agosto de 2007, acompañado del correspondiente informe de auditoría emitido por los auditores de cuentas de la Sociedad.

vi) Estatutos vigentes de la Sociedad.

vii) El texto íntegro de las modificaciones a introducir en los estatutos sociales de la Sociedad, así como el proyecto de escritura de constitución de la sociedad beneficiaria.

viii) Relación de nombres, apellidos y edad de las personas físicas, y la denominación o razón social de las personas jurídicas y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de la Sociedad, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes van a ser propuestos como administradores de la sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión.

Estos mismos documentos estarán a disposición de los representantes de los trabajadores, para su examen, en el domicilio social.

En relación con el punto 2 del Orden del Día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social anteriormente indicado el texto íntegro de los documentos a que se refiere el artículo 144.1 c) de la Ley de Sociedades Anónimas (i.e., texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas e informe de los administradores sobre la modificación de estatutos), así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Depósito del Proyecto de Escisión: A los efectos de lo establecido en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de escisión ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 20 de noviembre de 2007, habiéndose practicado la correspondiente nota marginal en el mismo.

Menciones relativas al Proyecto de Escisión: Asimismo, a los efectos del artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen a continuación las menciones mínimas legalmente exigidas del proyecto de escisión:

1. Identificación de las sociedades participantes en la escisión.—Como sociedad parcialmente escindida: «Sistema 4B, Sociedad Anónima», sociedad constituida como sociedad anónima por escritura de fecha 27 de septiembre de 1974, otorgada ante el Notario de Madrid D. Eloy Sánchez Torres e inscrita actualmente en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 6.070, Libro 0, Folio 31, sección 8.ª, hoja número M-99164, inscripción 52.ª El domicilio social de la compañía radica en Madrid, en la calle Francisco Sancha, n.º 12 y su NIF es el A28373868. El capital social de la compañía asciende a 2.234.079,27 euros y se encuentra dividido en 371.727 acciones